

- 14100** *CORRECCION de errores de la Resolución del Tribunal número 1 que ha de juzgar el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Agregados de Matemáticas de I. N. B. por la que se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores y se cita para realizar la primera parte del primer ejercicio de la fase de oposición.*

Advertido error en el texto remitido para su inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 138, de fecha 10 de junio de 1977, página 13074, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

Donde dice: «... El Presidente del Tribunal número 1, Joaquín Martín Sánchez», debe decir: «... El Presidente del Tribunal número 1, Francisco Lorenzo Miranda».

- 14101** *CORRECCION de errores de la Resolución del Tribunal número 1 que ha de juzgar el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Agregados de Física y Química de I. N. B. por la que se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores y se cita para realizar el primer ejercicio de la fase de oposición.*

Advertido error en el texto remitido para su inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 138, de fecha 10 de junio de 1977, página 13075, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

Donde dice: «... Tribunal número 8-Oviedo, Instituto Nacional de Bachillerato "San Benigno"», debe decir: «... Tribunal número 8-Oviedo, Instituto Nacional de Bachillerato Femenino "Buenavista"».

MINISTERIO DE TRABAJO

- 14102** *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado en 5 de febrero de 1973 para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «Nuestra Señora de la Candelaria», de Santa Cruz de Tenerife.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 5 de febrero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 28 de marzo de 1973), concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora de la Candelaria», de Santa Cruz de Tenerife.

Terminada la actuación del Tribunal Central para la selección de los facultativos que aspiraban a la plaza de la especialidad e Institución que se indica, el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta, que es aprobada por esta Delegación General.

RESIDENCIA SANITARIA «NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA», DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Medicina preventiva

Se declara desierta una plaza de Médico adjunto.

Madrid, 1 de abril de 1977.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

- 14103** *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado en 10 de octubre de 1975 para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social «Carlos Haya», de Málaga.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 10 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 8

de noviembre de 1975), concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social «Carlos Haya», de Málaga.

Terminada la actuación del Tribunal Central para la selección de los Facultativos que aspiraban a las plazas de las especialidades e Institución que se indican, el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta, que es aprobada por esta Delegación General.

CIUDAD SANITARIA «CARLOS HAYA», DE MÁLAGA

Radiología y Medicina nuclear

Se declaran desiertas ocho plazas de Médicos adjuntos.

Medicina nuclear

Se declara desierta una plaza de Jefe de Sección.

Angiocardi-Radiología

Se declara desierta una plaza de Jefe de Sección.

Madrid, 1 de abril de 1977.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

- 14104** *RESOLUCION del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias por la que se convoca oposición para cubrir cinco plazas (dos en turno libre y tres en turno restringido) de Titulados Superiores (coeficiente 5) de la plantilla del Organismo.*

Vacantes cinco plazas de Titulados Superiores (coeficiente 5) de la plantilla del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su probación por la Presidencia del Gobierno determinado en el artículo 6.2, d), del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y visto lo dispuesto en la Orden ministerial de 17 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre), relativa al acceso de funcionarios del I. N. I. A. a cuerpos o plazas de distinta especialidad o superior nivel, se decide cubrir estas cinco plazas de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan cinco plazas de Titulados Superiores (coeficiente 5) de la plantilla del Organismo con la siguiente distribución:

Turno libre:

Una plaza de Especialista en Protección Vegetal para el CRIDA 07 (Valencia). (Anejo número 1.)
Una plaza de Especialista en Economía Agraria en Canarias para el CRIDA 11 (Las Palmas de Gran Canaria.) (Anejo número 2.)

Turno restringido:

Una plaza de Especialista en Producción Forestal para el CRIDA 01 (Pontevedra). (Anejo número 3.)
Una plaza de Especialista en Protección Vegetal para el CRIDA 06 (Madrid). (Anejo número 4.)
Una plaza de Especialista en Industrias Agrarias para el CRIDA 07 (Valencia). (Anejo número 5.)

1.1.1. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario.—Dichas plazas se regirán por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

b) De orden retributivo.—Los emolumentos a percibir serán los que se fijan de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos y demás disposiciones concordantes.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria, estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/